

ALERTA HEMEROGRÁFICA

Nº 84, marzo de 2011

Título: **Quórum Legislativo.**
Pie de imprenta: México: H. Cámara de Diputados, LXI Legislatura, Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, No. 101, abril- junio de 2010.
ISSN: 1870727-0

PARA ADQUIRIR ESTA REVISTA, ACUDIR A:

**CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO
E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS.**

**PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, EDIFICIO I, NIVEL 2.
AV. CONGRESO DE LA UNIÓN, 66; COL. EL PARQUE;
DELEG. VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15969 MÉXICO, DF;
TEL. 5036- 0000 EXT. 58140**

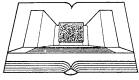
Página web: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/006_centros_de_estudio/03_centro_de_estudios_de_derecho_e_inv_parlamentarias

Correo electrónico: cedip@congreso.gob.mx

EDICIÓN ELÉCTRÓNICA: http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/251944/741248/file/Quorum_101.pdf



Entre otros Ud. podrá consultar los siguientes artículos:



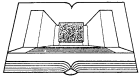
El control de la constitucionalidad por el Poder Legislativo / Carlos Norberto Valero Flores, pp. 9-88.

Introducción.

- I. La función legislativa.
 - I.1 Vicios o irregularidades en el proceso legislativo.
 - a) El error.
 - b) El dolo.
 - c) La violencia.
 - d) Controversias entre el Derecho común y el Derecho Internacional privado.
 - e) El fraude a la ley.
- II. Los principios del Estado de Derecho como elementos fundamentales.
 - II.1 Los principios de Estado de Derecho en el procedimiento legislativo.
 - II.2 Los principios de supremacía constitucional.
- III. Las teorías del control.
 - III.1 La teoría tridimensional del control.
 - a) La dimensión normativa.
 - b) La dimensión fáctica.
 - c) La dimensión axiológica.
 - III.2 El control funcional.
 - a) El control legislativo o político.
 - b) El control judicial o jurisdiccional.
 - c) El control administrativo o ejecutivo.
- IV. Los sistemas de control constitucional.
 - IV.1 Sistemas de control de legalidad.
 - IV.2 La jurisdicción constitucional.
 1. En orden a las materias de manifiesta naturaleza constitucional.
 2. En consideración a las facultades de algunos órganos constitucionales.
 - a) Órganos jurisdiccionales ordinarios.
 - b) Órganos legislativos.
 - c) Órganos de naturaleza político-judicial.
 - IV.3 El carácter rígido de la Constitución.
- V. El control de la constitucionalidad por el Poder Legislativo.
 - V.1 El control del poder.
 - V.2 La facultad interpretativa del Congreso.
 - V.3 El control de la constitucionalidad por el Legislativo.
 - V.3.1 El autocontrol realizado por las comisiones de Congreso.
- VI. La inconstitucionalidad por omisión.
 - V.1 La omisión legislativa en el Derecho Comparado.
 - a) La omisión legislativa en Portugal.
 - b) La omisión legislativa en Brasil.
 - c) La omisión legislativa en Argentina.
 - d) La omisión legislativa en Alemania.
 - e) La omisión legislativa en España.
 - f) La omisión legislativa en México.
 1. El caso de la Constitución de Tlaxcala
 2. El caso de la Constitución de Veracruz

Conclusiones

Bibliografía



La intervención del parlamentario en el proceso legislativo / Juan Manuel Escudra Díaz, pp. 171-195.

Introducción.

- I. El Proceso Legislativo.
- II. Fase de iniciativa.
- III. Fase de análisis y dictamen.
- IV. Fase de resolución.

Conclusiones.

Bibliografía.

La relación de respeto y el principio de separación de poderes en la Reforma del Estado en México / José de Jesús Ruíz Munilla, pp. 197-230.

Introducción.

Antecedentes doctrinarios.

El principio de División de Poderes en la historia de México.

Las propuestas de "Reforma de Estado".

La Comisión de Estudios para la Reforma del Estado.

La "Ley para la Reforma del Estado" del 13 de abril de 2007.

La iniciativa de Reforma Política del Presidente Felipe Caderón.

La iniciativa de PRD-PT-Convergencia presenta ante el Senado el 18 de febrero de 2010.

Iniciativa de Senadores de PRI, presentada el 23 de febrero de 2010.

Iniciativa del PVEM presentada en el Senado, el 22 de marzo de 2010.

Iniciativa de Diputados del PRI, presentada el 25 de marzo de 2010.

El redimensionamiento de las esferas de actuación de los poderes.

Solución legislativa: Reección y/ o reducción.

¿Hacia un sistema parlamentario o autoritario?

Referéndum presidencial o quien debe establecer la Agenda Legislativa.

Conclusiones.

Bibliografía.